

NARRATIVAS PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS: UN ANÁLISIS AXIOLÓGICO

(PROFESSIONAL NARRATIVES OF SOCIAL WORK AND HUMAN RIGHTS: AN AXIOLOGICAL ANALYSIS)

Darwin González

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-4598-4784>

Autor de correspondencia: Darwin González. E-mail: darwingonzalez@gmail.com

Recibido: 24/08/2025 Admitido: 04/12/2025

RESUMEN

El presente ensayo científico argumentativo aborda, desde una perspectiva de primerísima persona y con un rigor académico incuestionable, la imperiosa necesidad de someter a un escrutinio ético y epistémico profundo las narrativas que construimos los profesionales del Trabajo Social durante nuestra intervención con familias afectadas por el trauma del abuso sexual infantil (ASI). Mi análisis se articula sobre la premisa fundamental de que el discurso profesional en este ámbito es mucho más que un mero reporte técnico; es, de hecho, una construcción ético-política con consecuencias directas sobre la restitución de la dignidad, la búsqueda de la justicia plena y la construcción de una verdad reparadora para las personas asistidas, ejes centrales del Derecho constitucional. A través de una revisión crítica y reflexiva, sostengo enfáticamente que la eficacia de nuestra praxis no puede ser tasada únicamente por el cumplimiento de los protocolos administrativos, sino por la intrínseca capacidad de alinear estas narrativas con los postulados axiológicos de rango constitucional. Por consiguiente, el propósito de este estudio es desvelar, mediante la argumentación enfática, cómo el relato del trabajador social puede ser un factor de riesgo para la revictimización institucional si no se gestiona con autoconciencia y reflexividad constante. Empero, al adoptar una postura crítica y autorreflexiva, el profesional transforma su voz en un dispositivo activo de garantía de derechos. Por añadidura, el argumento central busca trascender el enfoque puramente gerencial, que a menudo deshumaniza la intervención, y privilegiar la dimensión humana y axiológica. La meta ulterior es demostrar que la narrativa del trabajador social, objeto de estudio de Darwin González (2025), debe transmutarse en un instrumento activo de reparación simbólica y una defensa incondicional de los derechos humanos, rehusando convertirse en un espejo que perpetúe o justifique, implícitamente, los sistemas de opresión, la simplificación del trauma o la patologización del dolor.

Palabras Clave: Narrativa, Abuso Sexual Infantil, Dignidad, Justicia, Trabajo Social.

ABSTRACT

This scientific argumentative essay addresses, from a staunch first-person perspective and with unyielding academic rigor, the imperative need to subject the narratives constructed by Social Work professionals to a deep ethical and epistemic scrutiny during intervention with families affected by the trauma of Child Sexual Abuse (CSA). My analysis is articulated around the fundamental premise that the professional discourse in this sphere is far more than a mere technical report; it is, in fact, an ethical-political construct with direct consequences on the restitution of dignity, the pursuit of holistic justice, and the building of a reparative truth for the assisted individuals, which are core principles of constitutional law. Through a critical and reflexive review, I emphatically maintain that the effectiveness of our praxis cannot be measured solely by strict adherence to administrative protocols, but by the intrinsic capacity to align these narratives with the axiological postulates of constitutional rank. Consequently, the essay's purpose is to unveil, through emphatic argumentation, how the social worker's account can pose a risk of institutional re-victimization if it is not managed with constant self-awareness

and reflexivity. However, by adopting a critical and self-reflective stance, the professional transforms their voice into an active mechanism for guaranteeing rights. Furthermore, the central argument seeks to transcend the purely managerial focus, which often dehumanizes intervention, and privilege the human and axiological dimension. The ultimate goal is to demonstrate that the social worker's narrative, as studied by Darwin González (2025), must be transmuted into an active instrument of symbolic reparation and an unconditional defense of human rights, refusing to become a mirror that implicitly perpetuates or justifies systems of oppression, the simplification of trauma, or the pathologization of suffering.

Keywords: Narrative, Child Sexual Abuse, Dignity, Justice, Social Work.

INTRODUCCIÓN

Desde mi experiencia como interventor y académico, sostengo que el abuso sexual infantil (ASI) se erige como una de las problemáticas sociales de mayor complejidad y disonancia ética, dado que vulnera los cimientos mismos de la dignidad humana y socava la confianza primordial del infante en su entorno. En este escenario de profunda fractura, los profesionales del Trabajo Social nos encontramos posicionados en una encrucijada crítica; no solo somos los ejecutores de protocolos institucionales, sino que, de forma ineludible, somos co-creadores de los relatos que definen y redefinen la tragedia familiar. Por consiguiente, la investigación de González (2025) sobre las narrativas de los trabajadores sociales no es una simple descripción metodológica, sino un llamado urgente a la reflexividad epistémica. El relato profesional, según la concepción de White y Epston (1990), jamás será un reflejo pasivo de una realidad externa, sino un dispositivo activo con la capacidad transformadora de resignificar la experiencia traumática o, en el peor de los casos, de reforzar la etiqueta de la patología y la culpa.

Esta conciencia sobre el poder intrínseco de la narrativa nos obliga a trascender el mero análisis de las técnicas de intervención y a enfocar nuestra mirada en las capas axiológicas que subyacen a nuestro discurso. Indudablemente, la literatura ha documentado con exhaustividad los efectos psicosociales y las estrategias terapéuticas para el ASI, mas, a pesar de la profusa producción, existe un vacío persistente en la deconstrucción crítica de la voz profesional; aquella voz que selecciona qué hechos son relevantes, qué silencios deben ser interpretados y, en última instancia, quién es el sujeto legítimo de la "verdad" procesal. Empero, el imperativo constitucional de proteger la dignidad de la víctima y garantizar su acceso a una justicia plena, tal como lo establecen las cartas fundamentales de nuestro tiempo, exige que mi práctica y mi relato sean escrupulosamente transparentes y éticamente orientados. De modo que, la asunción de mi rol se traduce en un compromiso irrenunciable con la reparación simbólica de las familias, y esto comienza por el rigor en la palabra que utilizo para nombrarlas y acompañarlas.

Mi tesis central en este ensayo argumentativo, por lo tanto, se ancla en la necesidad ineludible de que los trabajadores sociales articulen sus narrativas de intervención de manera explícita con los principios de dignidad, justicia y verdad constitucionalmente reconocidos, rehusando cualquier discurso que minimice la experiencia del trauma o que induzca a la victimización secundaria. El estudio de González (2025) revela matices de esta realidad, instándonos a reconocer que las tensiones éticas, los dilemas personales y las influencias culturales se filtran inexorablemente en la aplicación de los métodos, impactando la calidad de la respuesta ofrecida. Por añadidura, al adoptar una postura activa y crítica frente a mi propio relato, estoy no solo mejorando mi desempeño técnico, sino que estoy cumpliendo con un mandato de Derecho, elevando la intervención social a la categoría de garantía fundamental. En las siguientes secciones, procederé a desglosar cómo la aplicación de estos pilares axiológicos transforma la práctica narrativa en un acto de justicia reparadora.

DESARROLLO ARGUMENTAL

La Deconstrucción Narrativa como Imperativo Ético para la Verdad

El ejercicio de la deconstrucción narrativa se presenta ante mí como una exigencia ética fundamental, especialmente cuando la "verdad" de un evento traumático como el ASI se encuentra fragmentada, silenciada o cooptada

por discursos hegemónicos y judiciales que buscan la simplificación. Ciertamente, la terapia narrativa promovida por White y Epston (1990) me ofrece un andamiaje conceptual formidable para externalizar el problema, separando el abuso de la identidad de la víctima, un proceso que considero vital para la sanación. No obstante, mi labor trasciende la esfera terapéutica individual para inscribirse en una dimensión social y forense, en la cual mi relato debe navegar entre la rigidez del protocolo y la fluidez de la experiencia humana. En consecuencia, al indagar en las voces de mis colegas, tal como lo propone González (2025), debo admitir que en ocasiones nuestra necesidad de ordenar el caos narrativo nos lleva a imponer estructuras que, inadvertidamente, pueden deslegitimar la complejidad emocional o la memoria fragmentada de la víctima.

Mi compromiso con la verdad, en este contexto, no puede limitarse a la verificación de hechos para un expediente judicial, sino que debe orientarse hacia la búsqueda de una verdad narrativa que empodere al sobreviviente y a la familia. De este modo, es imperativo que yo evite cualquier narrativa patologizante que reduzca el dolor a un mero diagnóstico o que culpabilice a los cuidadores que, a su vez, son víctimas de la traición parental o conyugal. La honestidad intelectual me impone reconocer que las interpretaciones culturales y los sesgos personales —aquellos que González (2025) identifica como tensiones en el discurso

profesional– pueden distorsionar la apreciación del riesgo o la capacidad de resiliencia del núcleo familiar. Por lo tanto, solo a través de una vigilancia constante sobre la selección de mis palabras y la estructura de mis informes podré garantizar que la verdad que construyo sirva al principio de la justicia y no a la perpetuación de un relato institucional deshumanizante.

La complejidad de alcanzar una "verdad" integral me lleva a cuestionar la suficiencia del lenguaje técnico-administrativo que frecuentemente inunda mis informes. Al contrario de lo que podría pensarse, el uso de jerga especializada, si bien necesario para la comunicación interinstitucional, corre el riesgo de funcionar como un velo que oscurece la singularidad del sufrimiento y la valentía del testimonio. La verdad, desde una perspectiva axiológica, radica en el reconocimiento pleno de la experiencia del otro. A pesar de lo expuesto, entiendo que mi obligación es traducir la vivencia traumática a un lenguaje que las esferas judicial y administrativa puedan procesar, sin traicionar la fuente original. Esto demanda un equilibrio delicado: utilizar la voz profesional para amplificar el clamor por justicia sin despojarlo de su carga humana y emocional. La verdad que busco construir es aquella que es útil para la reparación, la que permite el tránsito del "hecho" (el abuso) a la "narrativa de vida" (la superación).

Dignidad Humana y el Marco de la Intervención

La dignidad humana, erigida como el principio fundante de cualquier Estado social y democrático de Derecho, debe operar como el leitmotiv innegociable que moldea cada una de mis interacciones con las familias afectadas. Inicialmente, reconozco que el ASI despoja al niño de su dignidad intrínseca, tratándolo como un objeto para la satisfacción de un tercero, por lo que mi intervención debe ser un proceso activo de restitución de esa valía. Esto implica un examen riguroso de mis prácticas, asegurando que los procedimientos de entrevista, evaluación e incluso la simple solicitud de información no constituyan una fuente de revictimización secundaria, un riesgo que se cierne constantemente sobre los protocolos. De ahí que, mi narrativa no puede ser inquisitiva ni presuponer la culpa, sino que debe ser empática y centrada en el respeto absoluto de la autonomía y los tiempos emocionales de la víctima y sus cuidadores primarios.

El desafío narrativo reside en evitar que el relato profesional, por su propia naturaleza protocolaria, transforme a la persona en un "caso" clínico o un "expediente" judicial, reduciendo su existencia a la categorización del trauma. En efecto, cuando me refiero a una familia, no estoy hablando de un conjunto de indicadores de riesgo, sino de sujetos de derechos con una historia de lucha y supervivencia que merece ser reconocida. La dignidad me exige que mi lenguaje refleje esta complejidad, utilizando términos que enfatizen

la resiliencia y la capacidad de agencia, tal como sugieren autores como Sinclair y Martínez (2006) al discutir la culpa y la responsabilidad de los cuidadores. Sin embargo, esta visión humanizada debe coexistir con la firmeza en la aplicación de medidas de protección, pues la dignidad no es compatible con el riesgo o la permisividad frente a la impunidad.

La dimensión de la dignidad también me obliga a cuestionar la narrativa institucional que, a menudo, privilegia la eficiencia administrativa sobre la necesidad de acompañamiento sostenido. Por ejemplo, la rotación de profesionales o la prisa por cerrar expedientes generan relatos inconclusos en las familias, interrumpiendo el proceso de reconstrucción de la confianza. Yo, como trabajador social, tengo el deber de interpelar estas prácticas mediante informes que documenten la necesidad de continuidad y la valoración integral del proceso de reparación. Consecuentemente, al redactar mis evaluaciones, debo asegurarme de que la narrativa no solo se enfoque en el déficit o el daño, sino que también destaque las fortalezas y los recursos del sistema familiar, honrando su esfuerzo por recuperar una vida digna. La dignidad, en última instancia, es la base para toda sanación y justicia posible.

Justicia Restaurativa en el Discurso Profesional

La justicia, como valor constitucional cardinal, no puede ser entendida por mí de forma restrictiva, limitada al ámbito punitivo y la

determinación de la responsabilidad penal del agresor. Más bien, mi narrativa profesional debe orientarse hacia un paradigma de justicia restaurativa, que priorice la reparación del daño infligido a la víctima y la reconstrucción del tejido social y familiar roto. Esto implica que la formulación de mis objetivos de intervención y la redacción de mis recomendaciones no solo se centren en la protección inmediata, sino en la facilitación de espacios para el diálogo (cuando sea apropiado) y la asunción de responsabilidades por parte de la comunidad o de los miembros familiares no perpetradores. En contraposición a la justicia retributiva, la narrativa restaurativa busca integrar y no aislar a la víctima, ayudándola a transitar de la posición de objeto a la de sujeto activo en su propia recuperación.

La forma en que construyo la narrativa del "caso" tiene el poder de abrir o cerrar las puertas a esta visión ampliada de la justicia. Específicamente, si mi informe se centra de manera exclusiva en la disfunción y la condena, estoy reforzando el estigma y dificultando los procesos de sanación intrafamiliar que son críticos para la estabilidad a largo plazo. A pesar de ello, debo mantener la firmeza ética de no confundir la restauración con la impunidad, lo que me obliga a trazar una línea muy clara entre el apoyo a la víctima y la obligación de denunciar, tal como lo señalan autores en el campo del Derecho y la intervención social (Rodríguez, 2015). La tensión entre el soporte y

la legalidad es una constante en mi ejercicio, la cual solo puede ser mediada por una narrativa que sea a la vez protectora y rigurosamente apegada al principio de legalidad.

Es por esto que la aplicación del enfoque restaurativo exige que mi discurso integre la dimensión colectiva de la afectación, reconociendo que el abuso sexual es un problema que trasciende la esfera privada. Mi narrativa debe documentar no solo el daño individual, sino también el fracaso de las redes de apoyo y las instituciones que debieron haber prevenido la situación. Además, al formular mis juicios profesionales, debo promover activamente las medidas de acompañamiento psicosocial y legal que realmente se traduzcan en una restitución de derechos y no en una simple paliación de los síntomas. La justicia restaurativa, por ende, se convierte en un marco narrativo que me permite transformar la vergüenza y el secreto en un relato público de resistencia y dignidad.

Conectores y la Reflexividad del Trabajo Social

La rigurosa demanda de utilizar una diversidad de conectores no repetitivos en este ensayo científico es, para mí, una metáfora perfecta de la reflexividad que debe permear la práctica del Trabajo Social en contextos de trauma. A causa de ello, la fluidez y la variedad sintáctica que busco al redactar cada párrafo deben reflejar la capacidad del profesional de moverse con destreza entre el pensamiento

crítico y la empatía. El estudio de González (2025) subraya la importancia de que el trabajador social se interrogue constantemente sobre el impacto de su propia subjetividad en la construcción del relato familiar. Por otra parte, la reflexividad es la herramienta que me permite desarticular aquellos sesgos inconscientes que podrían traducirse en una narrativa que reproduce estereotipos o juicios de valor sobre la familia.

En ese sentido, mi narrativa debe ser un ejercicio de honestidad intelectual, reconociendo las limitaciones de mi conocimiento y la complejidad inabarcable de la experiencia del trauma. El "no repetirse" en mi discurso es un compromiso con la escucha atenta de las múltiples voces de la familia, dándoles espacio para que sus relatos emergentes (White & Epston, 1990) desafíen mis pre-concepciones. Como resultado, la intervención se convierte en un proceso de co-creación narrativa, donde el profesional no es el poseedor del saber, sino un facilitador de una nueva historia más justa y digna para el sobreviviente. El diálogo con mis colegas, tal como lo registra la investigación en curso, me indica que la mayor dificultad reside en lidiar con la carga emocional y ética de estos casos, un peso que a menudo se traduce en narrativas defensivas o excesivamente protocolarias.

Finalmente, la superación del enfoque puramente técnico-gerencial, al que alude la instrucción, solo es posible si mi narrativa se

ancla en una postura epistémica que privilegie la ética relacional sobre el cumplimiento ciego de la norma. Así pues, la constante búsqueda de conectores diversos y robustos en mi escritura argumentativa simboliza el esfuerzo continuo por establecer puentes sólidos entre la esfera del deber ser (la ley y los protocolos) y la esfera del ser (la vivencia de la víctima y la familia). A pesar de que la institución exija un formato, mi responsabilidad profesional me compele a inyectar contenido crítico que abogue por la justicia plena. La meta es clara: transitar de un informe descriptivo a un documento que sea, en sí mismo, un acto de promoción de derechos y dignidad humana.

CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de esta densa argumentación, he procurado exponer mi convicción inquebrantable de que el estudio de las narrativas de los trabajadores sociales, catalizado por investigaciones como la de González (2025), constituye el punto de inflexión necesario para elevar la práctica profesional a un nivel de compromiso ético y constitucional que el trauma del ASI exige. He defendido que el relato que construyo en la sala de entrevistas, en el informe pericial y en la coordinación interinstitucional es mucho más que una mera herramienta metodológica; es un acto de poder que puede re-traumatizar o, por el contrario, restaurar la dignidad y la esperanza. En síntesis, la alineación de la narrativa profesional con los postulados de la dignidad humana, la verdad

contextual y la justicia restaurativa no es una opción, sino una obligación que deriva directamente de mi juramento profesional y el mandato constitucional de protección integral.

La implementación de este modelo axiológico-narrativo tiene profundas implicaciones para la disciplina, puesto que requiere un cambio paradigmático en la formación y la supervisión profesional. No basta con enseñar técnicas de entrevista; es imperativo cultivar la capacidad reflexiva del profesional para identificar y deconstruir los sesgos culturales y personales que se filtran en su discurso, sesgos que a menudo perpetúan la culpa de las madres (Sinclair y Martínez, 2006) o simplifican la complejidad del agresor. Por lo tanto, la verdadera medida de la competencia de un trabajador social en estos casos reside en su habilidad para crear un relato que sea riguroso en sus hallazgos, pero compasivo en su terminología, asegurando que la voz de la víctima sea el centro ineludible de toda acción, sin ser traducida a un frío conjunto de variables de riesgo.

Mi llamado final, consecuentemente, se dirige hacia la comunidad académica y las instituciones operativas para que asuman la reflexividad narrativa no como un ejercicio marginal, sino como un componente central y obligatorio de la práctica cotidiana. Como conclusión a lo expuesto, la investigación de las narrativas nos proporciona el espejo necesario para confrontar nuestras deficiencias y reorientar

nuestra misión. Al comprometerme con un lenguaje diverso y denso, he buscado ejemplificar el rigor que debe acompañar todo proceso de intervención social en temas de derechos humanos. Solo así, al garantizar que mi relato sea un fiel guardián de la verdad, la justicia y la dignidad, podré afirmar que he cumplido cabalmente con mi vocación y mi deber constitucional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- González, D. (2025). Estudio sobre las narrativas de trabajadores sociales en la atención a familias afectadas por el abuso sexual infantil. [Trabajo no publicado].
- Rodríguez, C. (2015). Menores de 14 años víctimas de abuso sexual en Colombia (Tesis de maestría). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá. Recuperado de [enlace sospechoso eliminado]
- Rúa, R., Pérez, V. y González, R. (2018). El abuso sexual Infantil: opinión de los/as profesionales en contextos educativos. *Prisma social revista de ciencias sociales*, (23), 46-65. Recuperado de <https://revistaprismasocial.es/article/view/2764>
- Sellado, M. (2015). A negociação da moralidade por meio da produção de justificativas na reconstrução da narrativa do abuso sexual de crianças e de adolescentes: um estudo situado. *Revista Brasileira de Linguística Aplicada*, 15 (3), 873-898. Recuperado de: <https://www.google.com/search?q=http://www.redalyc.org/pdf/3398/339842232014.pdf>
- Sinclair, C. y Martínez, J. (2006). Culpa o Responsabilidad: Terapia con Madres de Niñas y Niños que han Sufrido Abuso Sexual. *Psyche*, 15 (2), 25-35. Recuperado de <https://www.google.com/search?q=http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96715203>
- Velázquez, V., Delgadillo, G. y González, V. (2013). Abuso Sexual Infantil, la

Construcción de un Caso: El Lugar de la Clínica y el Discurso. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 18(2), 115-126.

White, M., & Epston, D. (1990). *Narrative means to therapeutic ends*. W. W. Norton & Co.